



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000074 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 18 FEB 2020

VISTO:

El INFORME N° 41-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OTES, de fecha 12 de Febrero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 455'143,095.00)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000506-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2019, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante INFORME N° 41-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OTES, de fecha 12 de Febrero de 2020, la Oficina de Tesorería alcanza los Saldos de Balance Financieros al 31 de diciembre del 2019, del Rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Tipos de Recurso “15” Sub Cuenta – Continuidad de Inversiones (ROOC) por un monto de S/ 5'863,193.00 y “F” Sub cuenta – Endeudamiento – Bonos por un monto de S/ 2'179,407.00;

Que, el Decreto Legislativo N° 1272, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 67°, señala; sobre Delegación de competencia, numeral 67.1 de la misma manera en el Artículo 74°, sobre Desconcentración, numeral 74.1, señalando, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley.

Que, el Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril 2017, aprueba la Directiva N°006-2017.GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, que sobre la delegación de facultades y atribuciones al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señaladas según orden numérico 8 - índice, sobre Disposiciones Específicas, numeral 8.6, se le dispone; emitir y firmar Resoluciones Gerenciales Regionales de aprobación de Crédito Suplementario, Modificaciones Presupuestarias (Anulaciones y Habilitaciones) en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego, en forma mensual y transferencias presupuestales, de conformidad con lo establecido en el artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411, aprobado con DS N° 304-2012-EF.

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, en su Artículo 7°, señala sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1 la responsabilidad que le asiste en materia presupuestaria y de manera solidaria, con el Consejo Regional, el numeral 7.2, dispone que, el Titular puede delegar sus funciones en materia presupuestaria. El Titular es responsable solidario con el delegado.



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000074 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 18 FEB 2020

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01;

Que, el artículo 46° numeral 46.1 inciso 1) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

De, conformidad con el artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos vía crédito suplementario, modificación presupuestal Tipo 2, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de OCHO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 Soles (S/ 8'042,600.00), como Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO.:	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
RUBRO:	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
TIPO DE RECURSO	15 Sub Cuenta – Continuidad de Inversiones (ROOC) F Sub cuenta – Endeudamiento – Bonos





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000074 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 18 FEB 2020

INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	8'042,600.00
1.9	SALDOS DE BALANCE	8'042,600.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	8'042,600.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	8'042,600.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	8'042,600.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	8'042,600.00
<b>TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>		<b>8'042,600.00</b>

EGRESOS

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO	(Soles)
6	GASTO DE CAPITAL		8'042,600.00
	2.6. Adquisición de Activos no Financieros	S/ 8'042,600.00	
<b>TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>			<b>8'042,600.00</b>

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES  
 UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL TUMBES  
 FTE. DE FTO.: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO  
 RUBRO: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS  
 PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS  
 PROYECTO: 2190130 Mejoramiento del servicio de Agua para riego de la irrigación Becerra Belén Cabuyal distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Departamento De Tumbes  
 ACTIVIDAD: 4000109 Ampliación de sistema





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000074 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 18 FEB 2020

	De riego	
<b>G.G.G:</b>	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	2'003,492.00
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL:</b>	<b>0127 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS</b>	
<b>PROYECTO:</b>	2143043 Mejoramiento y desarrollo Turístico del malecón de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar Tumbes	
<b>ACTIVIDAD:</b>	4000168 Mejoramiento de Infraestructura turística	
<b>G.G.G:</b>	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	5'017,604.00
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL:</b>	<b>0138 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE</b>	
<b>PROYECTO:</b>	2301191 Mejoramiento de la ruta Departamental TU-111 Trayectoria EMP. PE-1N (OVALO ZARUMILLA) – PTE. ZARUMILLA - DV. El Bendito – PTE. Piedritas - PTE. Bolsico de los Distritos de Zarumilla - Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla y región Tumbes	
<b>ACTIVIDAD:</b>	4000081 Mejoramiento de la red vial Departamental	
<b>G.G.G:</b>	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	933,514.00
<b>PROYECTO:</b>	2345014 Mejoramiento de la Transitabilidad vial y peatonal del Pasaje Isabel Salinas Norte, Inca Yupanqui y El Inca del Centro Poblado Buenos Aires, distrito de Corrales - Tumbes - Tumbes	
<b>ACTIVIDAD:</b>	4000084 Mejoramiento de vía Local	





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000074 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 18 FEB 2020

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 87,990.00

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL TUMBES 8'042,600.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 8'042,600.00

ARTICULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo se dispone su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley N° 29091.

ARTICULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
C.P.C. Antonio Puell Seminario
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL